Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 24 de Enero de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-2256-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de reactivos, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N° 02-2022 obrante en orden gen N° 02.

Que en orden gen N° 03 obra nota del jefe del Servicio requiriendo los insumos.

Que en orden gen N° 08 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza la adquisición requerida mediante Fondo Especifico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa N°06/22 .

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l) Ley 495 y su Decreto reglamentario N° 1122/02 y Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15,N° 005/22 Anexo II, N° 43/20, N° 832/21, N° 1649/20 y la Resolución de Contaduría General N° 64/21 y Resolución O.P.C. N° 58/21, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1619/21.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N°06/22 , que tramita la adquisición de reactivos, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande perteneciente al Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 02/22, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. – 9015 – U.G.C. 9015 – RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 121 /22.-

HRRG
YG

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
24/01/2022 13:38